

R.N°:D-275-2025

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Montevideo, 11 de setiembre de 2025.

DIRECTORIO

VISTO: el llamado a Licitación Abreviada N° 2025-LA-PC-0003 cuyo objeto es la adquisición e instalación de equipamiento informático de acuerdo al siguiente detalle: Ítem 1: un dispositivo para la gestión y almacenamiento de bases de datos; Ítem 2: seis servidores de arquitectura x86 de propósito general; Ítem 3: un servidor con arquitectura x86 de propósito IA e Ítem 4: una librería para backup en cinta.

RESULTANDO: I) que por resolución de la Gerencia de Servicios Institucionales GSI/43/2025 de 25 de abril de 2025 se autorizó el llamado mencionado en el Visto y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares a regirlo;

II) que se difundió la convocatoria en el sitio web institucional y en el de la Agencia Reguladora de Compras Estatales, cursándose, además, invitaciones a otras empresas de plaza;

III) que las consultas recibidas, conforme a lo previsto en el numeral 4.1 del Capítulo II del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, fueron respondidas y comunicadas a las empresas y publicadas en el sitio web institucional y en el de la Agencia Reguladora de Compras Estatales;

IV) que el 4 de junio de 2025 se llevó a cabo el Acto de Apertura Electrónica de Ofertas, habiendo presentado propuestas las empresas Arnaldo C. Castro S.A. (para los ítems 1 a 3), Conatel S.A. (para los ítems 1 y 2), Ertec S.A. (para los ítems 1 a 4), Sonda Uruguay S.A. (para los ítems 2 y 4) y Urudata S.A. (para los ítems 2 a 4);

V) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, por Acta N° 1919 de 17 de junio de 2025, resolvió descalificar la oferta de la empresa Ertec S.A. por incumplir el requisito de admisibilidad dispuesto en el literal c) del numeral 1) Capítulo II del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al amparo de lo dispuesto por el artículo 65 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, otorgó a Conatel S.A. un plazo de dos días hábiles para subsanar carencias formales;

VI) que por Acta N° 1923 de 30 de julio de 2025 la Comisión Asesora de Adjudicaciones al amparo de lo dispuesto por el artículo 66 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, otorgó a Sonda Uruguay S.A. un plazo de dos días hábiles realizar aclaraciones sobre la oferta presentada y en tanto las ofertas presentas por Arnaldo C. Castro S.A. y Conatel S.A. para el Ítem 1, tenían una

R.N°:D-275-2025

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

diferencia menor al 5% se solicitó la mejora de ofertas por Acta N° 1924 de 21 de agosto de 2025.

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, por dictamen N° 1615 de 21 de agosto de 2025, como resultado del proceso de evaluación de ofertas realizado, sugiere la adjudicación del presente llamado para el Ítem 1, a la oferta presentada por Conatel S.A. a un precio de U\$S 250.091 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta mil noventa y uno) DAP por suministro del equipo y \$ 113.391 (pesos uruguayos ciento trece mil trescientos noventa y uno) IVA incluido por concepto de instalación, el Ítem 2 a la oferta presentada por Sonda Uruguay S.A., a un precio de U\$S 78.800 (dólares estadounidenses setenta y ocho mil ochocientos) DAP por suministro de equipos y de \$ 55.957 (pesos uruguayos cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta y siete) IVA incluido por concepto de instalación; el Ítem 3 a la oferta presentada por Arnaldo C. Castro S.A. a un precio de U\$S 73.074 (dólares estadounidenses setenta y tres mil setenta y cuatro) DAP por suministro de equipo y \$ 3.111 (pesos uruguayos tres mil ciento once) IVA incluido por concepto de instalación y el Ítem 4 a la oferta presentada por Sonda Uruguay S.A. a un precio de U\$S 36.345 (dólares estadounidenses treinta y seis mil cuarenta y cinco) DAP por suministro del equipo y \$ 12.590 (pesos uruguayos doce mil quinientos noventa) IVA incluido por concepto de instalación;

II) que el Área Contaduría y Presupuesto de la Gerencia de Servicios Institucionales informó que existe disponibilidad presupuestal suficiente para atender la presente contratación.

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo dispuesto por el literal A del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, al Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el llamado a Licitación Abreviada N° 2025-LA-PC-00003, al Acta N° 1926 y dictamen N° 1615 de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de 21 de agosto de 2025, a lo informado por la Gerencia de Servicios Institucionales el 5 de setiembre de 2025 y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2024-50-1-0949,

SE RESUELVE:

1) Adjudicar, el llamado a Licitación Abreviada N° 2025-LA-PC-00003 cuyo objeto es la adquisición e instalación de equipamiento informático, de acuerdo a lo establecido en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares según el siguiente detalle:

Ítem 1 - Un dispositivo para la gestión y almacenamiento de bases de datos a la oferta presentada por Conatel S.A. a un precio de U\$S 250.091 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta mil noventa y uno) DAP por suministro del equipo y \$ 113.391

R.N°:D-275-2025

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

(pesos uruguayos ciento trece mil trescientos noventa y uno) IVA incluido por concepto de instalación.

Ítem 2 – Seis Servidores de arquitectura x86 de propósito general, a la oferta presentada por Sonda Uruguay S.A., a un precio de U\$S 78.800 (dólares estadounidenses setenta y ocho mil ochocientos) DAP por suministro de equipos y de \$ 55.957 (pesos uruguayos cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta y siete) IVA incluido por concepto de instalación.

Ítem 3 - Un servidor con arquitectura x86 de propósito IA a la oferta presentada por Arnaldo C. Castro S.A. a un precio de U\$S 73.074 (dólares estadounidenses setenta y tres mil setenta y cuatro) DAP por suministro del equipo y \$ 3.111 (pesos uruguayos tres mil ciento once) IVA incluido por concepto de instalación.

Ítem 4 - Una librería para backup en cinta a la oferta presentada por Sonda Uruguay S.A. a un precio de U\$S 36.345 (dólares estadounidenses treinta y seis mil cuarenta y cinco) DAP por suministro de equipo y \$ 12.590 (pesos uruguayos doce mil quinientos noventa) IVA incluido por concepto de instalación.

2) Encomendar la notificación de la presente resolución a la Gerencia de Servicios Institucionales teniendo presente lo dispuesto por el artículo 106 del Reglamento Administrativo (resolución D/390/2024 de 23 de diciembre de 2024).

(Sesión de hoy - Acta N° 3788)
(Expediente N° 2024-50-1-0949)

Jorge Christy
Secretario General

Ds
Resolución publicable

Firmante: Jorge Eduardo Christy Davies Fecha: 11/09/2025 19:52:39